ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4151.010.26.1.0834-2025
CONTRATISTA	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 830.116.807-7
OBJETO	ADQUIRIR MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS PESADOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($42.254.980.600,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de agosto 2025
FECHA DE INICIO	28 de agosto 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025
ADICIONES	$21.127.476.728
VALOR TOTAL A LA FECHA	($63.382.457.328)
PRÓRROGAS	Modificación 3 del 26 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	28 de febrero de 2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A
	N/A
	N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En calidad de supervisor del contrato 4151.010.26.1.0834-2025, suscrito entre la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura y la empresa PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S., según la función otorgada mediante designación, que indica: "e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones". respetuosamente solicito adelantar los trámites administrativos para autorizar la prórroga de derechos económicos del contrato suscrito.

ANTECEDENTES:

Que la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, el doce (12) de julio de 2025 publicó en SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, los estudios previos, el complemento al proyecto pliego de condiciones y demás anexos del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa No. 4151.010.32.1.0574-2025 cuyo objeto fue: "ADQUIRIR MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS PESADOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL".

Que mediante resolución No. 4151.010.21.1.0157 del 21 de agosto de 2025 la SecretarÍa de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, previa recomendación del equipo asesor evaluador ADJUDICÓ el contrato de compra venta para el Lote 1 - MAQUINARIA AMARILLA y Lote 2 - PAVIMENTACIÓN a PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S., identificada con NIT 830.116.807-7 representada legalmente por el señor PEDRO WALTER CANO BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 98.570.573 de Envigado - Antioquía.

Que como consecuencia de la Adjudicación, el veintiuno (21) de agosto de 2025 la Secretaría de Infraestructura y PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S. identificada con el NIT. 830.116.807-7, suscribieron el contrato de Compra Venta No. 4151.010.26.1.0834-2025, cuyo objeto contractual es: "ADQUIRIR MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS PESADOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" por un monto total de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($42.254.980.600,00) correspondiente a LOTE 1 Maquinaria Amarilla por valor de CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M.CTE ($14.655.072.600) y LOTE 2 Pavimentación por valor de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M.CTE ($27.599.908.000).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que una vez cumplidos todos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución contemplados en las normas legales vigentes, el día 28 de agosto de 2025, se dio inicio al plazo de ejecución del contrato y se estableció como fecha de terminación del mismo el 30 de diciembre de 2025.

Que mediante modificación No. 1 del 14 de noviembre de 2025 se adicionó al contrato la suma de VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.CTE ($21.127.476.728) dejando como nuevo valor del contrato la suma de SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($63.382.457.328), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Que mediante modificatorio No. 2 del 19 de diciembre de 2025 se realizó la cesión de derechos económicos realizada por el contratista Partequipos Maquinaria S.A.S., a favor de DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.S. identificada con el NIT. 830.044.266-2, por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ML ($7.611.628.000,00).

Que la cesión del contrato se aceptó única y exclusivamente sobre los derechos económicos y no sobre las obligaciones contractuales que surgieron a la vida jurídica con el Cedente al momento de la suscripción del contrato de compra No. 4151.010.26.1.0834-2025, así mismo, cualquier diferencia o reclamación que surja entre el cedente y el cesionario, no es de competencia de la entidad y la mantendrá indemne de cualquier reclamación entre estos.

Que a la fecha el contratista ya presentó una primera cuenta de cobro por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.CTE ($7.806.164.800) quedando pendiente por facturar la suma de ($55.576.292.528) con un porcentaje de ejecución financiera del 12,32%.

item	Equipo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	MOTONIVELADORA	2	$ 1.526.472.500	$ 3.052.945.000
2	MINICARGADOR	7	$ 351.183.000	$ 2.458.281.000
3	RETROCARGADOR	1	$ 749.640.500	$ 749.640.500
4	MARTILLO HIDRÁULICO	3	$ 72.524.550	$ 217.573.650

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	BARREDORA PARA MINICARGADOR	4	$ 64.414.700	$ 257.658.800
6	SELLADORA DE FISURAS	1	$ 871.365.600	$ 871.365.600
7	BALDE MULTIPROPÓSITO	5	$39.740.050	$198.700.250
	TOTAL	23		$ 7.806.164.800

Que de la misma manera, se encuentra en trámite la segunda cuenta de cobro por valor de OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M.CTE ($8.500.372.300), correspondiente a la entrega de:

item	Equipo	Cantidad	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
1	MOTONIVELADORA	1	$1.526.472.500	$1.526.472.500
2	RETROCARGADOR	1	$749.640.500	$749.640.500
3	MARTILLO HIDRÁULICO	5	$61.570.600	$307.853.000
4	VOLQUETA	5	$710.549.000	$3.552.745.000
7	RODILLO NEUMÁTICO ROTACIÓN	3	$787.887.100	$2.363.661.300
	TOTAL	15		**$8.500.372.300**

Que lo anterior representa una entrega del 46.91% (38) equipos sobre 81 que representan la totalidad adquirida por la Secretaría de Infraestructura.

No obstante, el Contratista ha iniciado el trámite de matrícula o registro de trece (13) equipos, ante la autoridad de tránsito correspondiente previa autorización de la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios - UAEGBYS, que representan el (16%), así:

Ítem	**Descripción**	**Cantidad Contrato**	**Cantidad Entregada**	**EN MATRÍCULA**	**Radicado**
1	Cargadores frontales	2	0	2	20264151010000235 4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	Rodillo Compactador Tandem MIX	3	0	2	
3	Retroexcavadora	4	2	2	202641510100002964
4	Volqueta dobletroque	5	0	5	202641510100001884
5	Tractocamión	2	0	2	202641510100000524 / 202641510100001934

Registro fotografico:













Este documento es propiedad de la Administración Central del Dis ificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Adicionalmente, el contratista tiene en puerto doce (12) máquinas que representan el (14.81%) en trámite de nacionalización, así:

Ítem	Descripción	Cantidad Contrato	Cantidad Entregada	En Matrícula	En Buenaventura
1	Perfiladoras de pavimento BM500	2	0		2
2	Compactadores de suelos vibratorios	5	2		5
3	Pavimentadoras de asfalto de cadenas	4	0		4
4	Rodillo Compactador Tandem MIX	3	0	2	1

Registro Fotografico:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de [illegible] or cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





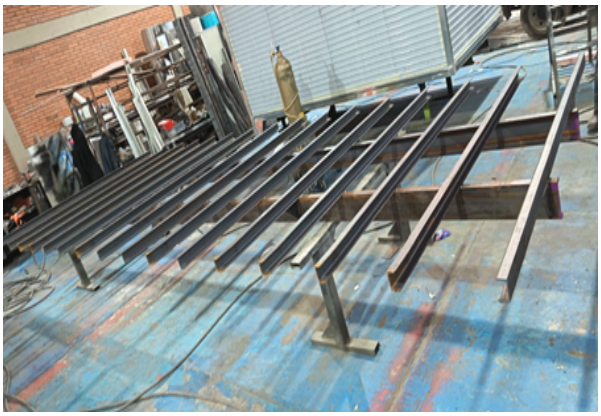
De la misma manera, el contrata informa que tiene quince (15) equipos que representan el 18.5% en fabricación en el país, así:

Ítem	Descripción	Cantidad Contrato	Cantidad Entregada	En Matrícula	En Fábrica
1	Camion de estacas sencillos	8	0		8
2	Volqueta 7 metros cubicos	8	5		3
3	Carrotanque	3	0		3
4	Carro Taller	1	0		1

Registro Fotografico:













Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Finalmente, en trámite de importación próximas a llegar al país se encuentran cuatro (4) máquinas que representan el 3.7%, así:

Ítem	Descripción	Cantidad Contrato	Cantidad Entregada	En Buenaventura	En Importación
1	Perfiladoras de pavimento BM1000	2			2
3	Hormigonera autocargable	1			1

Ahora bien, adicional a lo anterior el contratista solicita una prórroga del contrato hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

"...**JUSTIFICACIÓN DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA:**

A la fecha, se han venido presentando una serie de circunstancias que han afectado las entregas de los equipos, las cuales se encuentran principalmente relacionadas con situaciones de tipo logístico, aduanero y de fabricación por parte de los proveedores. En cuanto a los aspectos logísticos, los fabricantes han reportado contratiempos en los procesos de transporte internacional y consolidación de carga, derivados tanto de la disponibilidad limitada de rutas y espacios de envío como de la congestión en puertos y centros de distribución. A esto se suman los tiempos adicionales en los procedimientos aduaneros, asociados a controles reforzados, inspecciones extraordinarias y ajustes documentales requeridos para la nacionalización de los equipos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, los proveedores han informado que los cronogramas se han visto impactados por demoras en la obtención de componentes esenciales, reprogramaciones en las líneas de ensamblaje y restricciones operativas temporales, lo que ha generado extensiones en los plazos originalmente establecidos para la fabricación y despacho. En conjunto, estos factores han incidido de manera directa en el cumplimiento de los tiempos de entrega previstos inicialmente.

Sin embargo, es importante resaltar tal como se evidenciará más adelante, que a la fecha, más del 77,77% de los equipos (63) ya se encuentran en territorio nacional en alguna de las siguientes condiciones: ENTREGADO, EN TRAMITE DE MATRICULA O NACIONALIZACIÓN, el 18,51% (15) en proceso de ensamblaje en Colombia o alistamiento para despacho a Cali y sólo el 3,7% (3) se encuentran en proceso de IMPORTACIÓN, lo que demuestra un intención real de la Compañía Partequipos Maquinaria S.A.S., en cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

CONGESTIÓN EN TRÁNSITO MARÍTIMO

Es de resaltar que el sector de transporte marítimo para finales de 2025 presentó una interacción compleja de factores operativos, de mercado y de infraestructura que se intensifican críticamente durante el cuarto trimestre, conocido como (Q4).

Es así como la temporada navideña no es solo un aumento de la demanda, sino una confluencia de eventos logísticos de alta presión que impactan directamente el flujo de carga desde los diferentes puertos hacia Colombia, hechos que se pueden traducir en insuficiencia en la Productividad Portuaria (Berth and Crane Productivity), lo que genera mayores tiempos de Espera durante el Q4, pues el tiempo promedio de espera de un buque para atracar se incrementa drásticamente.

Igualmente la baja tasa de movimiento al interior de los puertos, particularmente en el Puerto de Buenaventura, genera retrasos significativos en las operaciones. Este fenómeno se explica por la limitada productividad de las grúas, medida en movimientos por hora (Moves Per Hour – MPH), la cual resulta inferior a los niveles requeridos para garantizar un flujo eficiente de carga. Como consecuencia, se incrementan los tiempos de tránsito y se afecta la competitividad logística de las cadenas de suministro que dependen de este puerto.

Adicionalmente, durante el cuarto trimestre (Q4) se intensifica la congestión en los patios de las terminales portuarias, debido a la acumulación de contenedores tanto llenos como vacíos. Esta saturación limita la capacidad operativa de los patios y ralentiza procesos críticos como la localización de unidades, el transporte interno y la carga final de los contenedores en los buques, así como la salida oportuna de la mercancía hacia su destino.

Ahora bien, como se viene manifestando los equipos ya fueron producidos en su totalidad, pero como lo manifestamos los temas de transporte marítimo presentan en estas fechas un grado de dificultad que puede generar retrasos en las entregas posteriores.

Es así como desde el puerto de buenaventura se continúa presentando una gran congestión y situaciones que están retrasando la logística internacional, hechos que son de amplio conocimiento y difusión por los medios de comunicación:

Ministra de Transporte anuncia plan de choque en Buenaventura para ordenar la logística portuaria y reducir

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

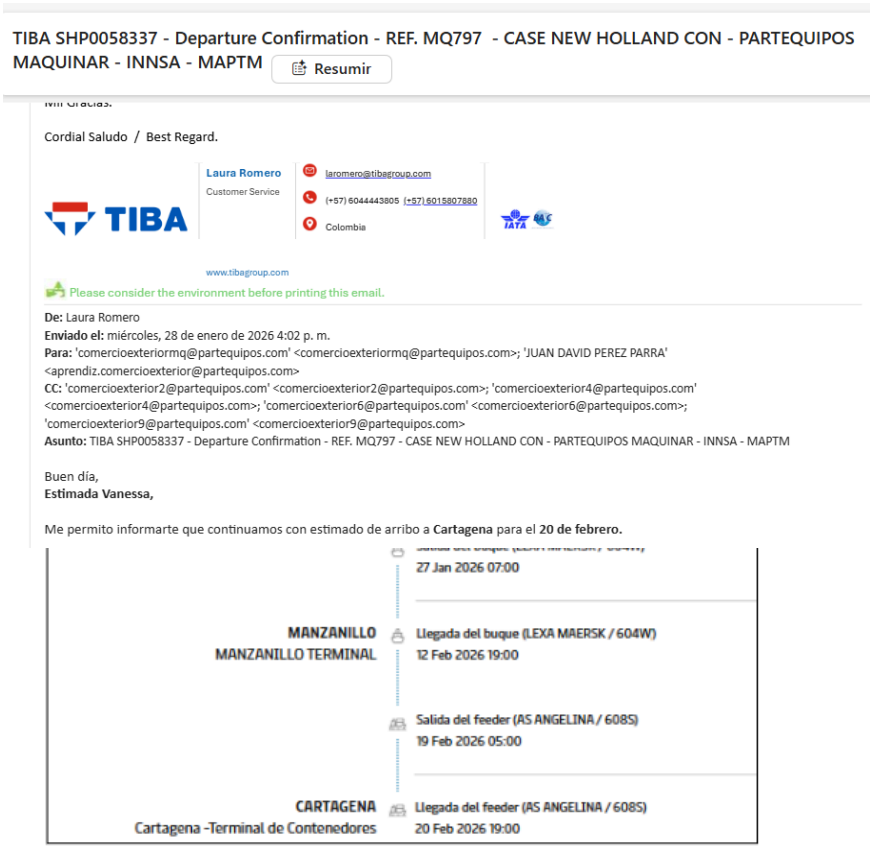
tiempos a los transportadores https://mintransporte.gov.co/publicaciones/12255/ministra-de-transporte-anuncia-plan-de-choque-en-buenaventura-para-ordenar-la-logistica-portuaria-y-reducir-tiempos-a-los-transportadores/

Hay trancones de tractomulas de hasta 25 km para entrar al Puerto de Buenaventura https://www.larepublica.co/economia/hay-trancones-de-tractomulas-de-hasta-25-km-para-entrar-al-puerto-de-buenaventura-4324380

https://eccargosa.com/situacion-operativa-en-el-puerto-de-buenaventura-lo-que-debe-saber/

Debido al alto flujo de ocupación en el puerto de Buenaventura, las embarcaciones han tenido que acudir al puerto de Cartagena, situación que ha incrementado los tiempos de entrega inicialmente estipulados.

En este orden de ideas, desde la compañía CASE nos informan ciertos retrasos en los buques por situaciones ajenas a nuestra voluntad. No obstante para la fecha del presente documento podemos manifestar que los equipos case pendientes ya se encuentran en el país y están surtiendo su trámite de matrícula.



TIBA SHP0058337 - Departure Confirmation - REF. MQ797 - CASE NEW HOLLAND CON - PARTEQUIPOS MAQUINAR - INNSA - MAPTM

Resumir

Cordial Saludo / Best Regard.

Laura Romero
Customer Service
laromero@tibagroup.com
(+57) 6044443805 (+57) 6015807880
Colombia

TIBA

www.tibagroup.com

Please consider the environment before printing this email.

De: Laura Romero
Enviado el: miércoles, 28 de enero de 2026 4:02 p. m.
Para: 'comercioexteriormq@partequipos.com' <comercioexteriormq@partequipos.com>; 'JUAN DAVID PEREZ PARRA' <aprendiz.comercioexterior@partequipos.com>
CC: 'comercioexterior2@partequipos.com' <comercioexterior2@partequipos.com>; 'comercioexterior4@partequipos.com' <comercioexterior4@partequipos.com>; 'comercioexterior6@partequipos.com' <comercioexterior6@partequipos.com>; 'comercioexterior9@partequipos.com' <comercioexterior9@partequipos.com>
Asunto: TIBA SHP0058337 - Departure Confirmation - REF. MQ797 - CASE NEW HOLLAND CON - PARTEQUIPOS MAQUINAR - INNSA - MAPTM

Buen día,
Estimada Vanessa,

Me permito informarte que continuamos con estimado de arribo a **Cartagena** para el **20 de febrero.**

27 Jan 2026 07:00

MANZANILLO
MANZANILLO TERMINAL
Llegada del buque (LEXA MAERSK / 604W)
12 Feb 2026 19:00

Salida del feeder (AS ANGELINA / 608S)
19 Feb 2026 05:00

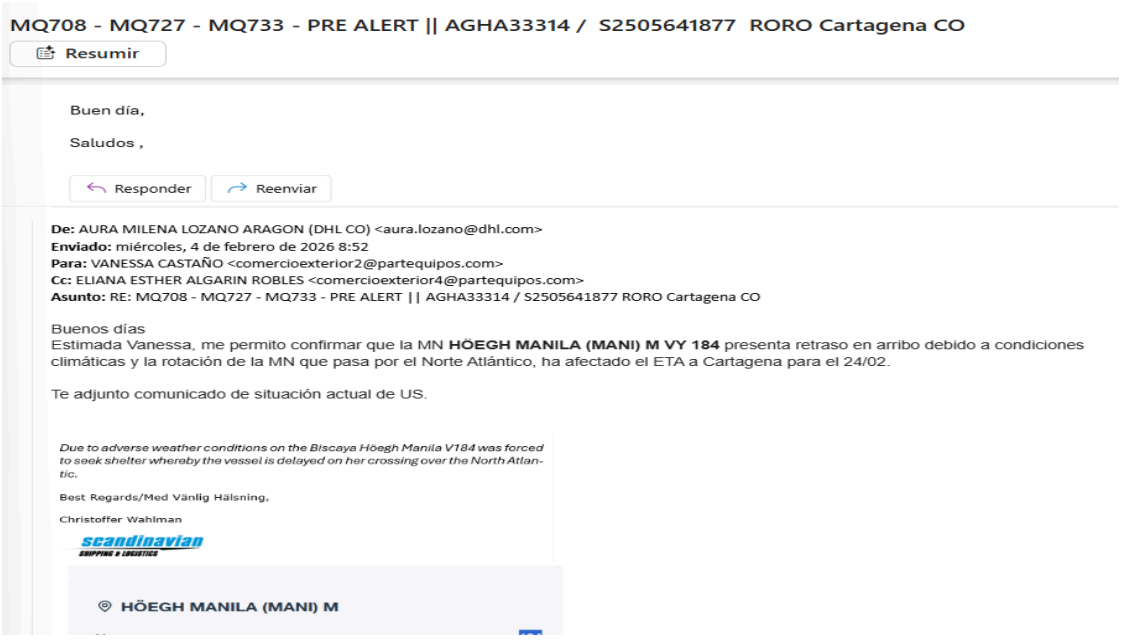
CARTAGENA
Cartagena -Terminal de Contenedores
Llegada del feeder (AS ANGELINA / 608S)
20 Feb 2026 19:00

AFECTACIÓN AL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS VIBROCOMPACTADORES DYNAPAC CA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1500

Por otro lado, desde la naviera que transportaba los vibrocompactadores Dynapac CA 1500 nos enviaron comunicación en la cual manifestaban el retraso del buque por situaciones climáticas que se presentaron en el Atlántico norte, afectando con ello el arribo inicial estimado del buque, sin embargo, estos equipos llegaron a Cartagena el 24/02/2026, y se encuentran en trámite de nacionalización.



MQ708 - MQ727 - MQ733 - PRE ALERT || AGHA33314 / S2505641877 RORO Cartagena CO

Resumir

Buen día,

Saludos ,

Responder Reenviar

De: AURA MILENA LOZANO ARAGON (DHL CO) <aura.lozano@dhl.com>
Enviado: miércoles, 4 de febrero de 2026 8:52
Para: VANESSA CASTAÑO <comercioexterior2@partequipos.com>
Cc: ELIANA ESTHER ALGARIN ROBLES <comercioexterior4@partequipos.com>
Asunto: RE: MQ708 - MQ727 - MQ733 - PRE ALERT || AGHA33314 / S2505641877 RORO Cartagena CO

Buenos días
Estimada Vanessa, me permito confirmar que la MN **HÖEGH MANILA (MANI) M VY 184** presenta retraso en arribo debido a condiciones climáticas y la rotación de la MN que pasa por el Norte Atlántico, ha afectado el ETA a Cartagena para el 24/02.

Te adjunto comunicado de situación actual de US.

Due to adverse weather conditions on the Biscaya Höegh Manila V184 was forced to seek shelter whereby the vessel is delayed on her crossing over the North Atlantic.

Best Regards/Med Vänlig Hälsning,

Christoffer Wahlman

scandinavian SHIPPING & LOGISTICS

HÖEGH MANILA (MANI) M

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS EN ESTADOS UNIDOS VIENEN AFECTANDO LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS

Apreciado cliente:

Las condiciones meteorológicas extremas que han afectado amplias regiones de Estados Unidos durante los últimos días están generando impactos relevantes en las operaciones logísticas, particularmente en los puertos de la Costa del Golfo y el sur de Texas, incluyendo Houston, Baytown, Clear Lake y Seadrift.

De acuerdo con autoridades meteorológicas y medios especializados, un sistema de clima invernal de alta intensidad —identificado como "bomb cyclone" o ciclón bomba— ha provocado temperaturas bajo cero, nevadas intensas y condiciones peligrosas que se extienden desde la Costa del Golfo hasta el noreste de Estados Unidos.

Impactos operativos en puertos y transporte

- Se han registrado cierres intermitentes y operaciones limitadas en varios tramos de la red terrestre, incluyendo carreteras interestatales clave del sur y centro de Estados Unidos, lo que ha dificultado la movilidad de carga por carretera.
- En los puertos de la Costa del Golfo, entre ellos Houston, Baytown, Clear Lake y Seadrift, se han reportado reducciones temporales de actividad y ralentizaciones operativas, derivadas de medidas preventivas y de seguridad para equipos e infraestructura.
- El transporte ferroviario también enfrenta riesgos de demoras, asociados a la acumulación de nieve y hielo, así como a afectaciones en sistemas de señalización por temperaturas extremas.

Estas condiciones también han afectado la disponibilidad y el flujo de suministros energéticos, generando ajustes operativos en el transporte y la distribución de combustibles.

Comprometidos con sus operaciones

En DHL Global Forwarding trabajamos de manera permanente para acompañarlo en este tipo de escenarios, a través de:

- Monitoreo continuo de la situación en puertos, redes terrestres y corredores logísticos clave, en coordinación con autoridades portuarias, operadores y socios estratégicos.

DHL Global Forwarding – The Freight Forwarding Experts. Since 1815.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Implementación de planes de contingencia, enfocados en mitigar impactos, priorizar la seguridad operativa y mantener la continuidad de las cadenas de suministro.
- Comunicación activa y oportuna, con información actualizada que permita a nuestros clientes anticipar decisiones y gestionar sus operaciones con mayor visibilidad.

Cualquier novedad o actualización relevante relacionada con el estado de las operaciones portuarias y de transporte en la ruta comercial Estados Unidos – Colombia – Estados Unidos, en medio de este evento de la naturaleza, será reportada oportunamente en pro de sus operaciones logísticas.

Para cualquier inquietud o requerimiento puntual, puede comunicarse con su Asesor Comercial o con nuestro equipo de Servicio al Cliente, a través de los canales habituales.

Agradecemos su confianza y comprensión ante una situación que responde a dinámicas climáticas complejas fuera de nuestro control y que impacta múltiples corredores logísticos internacionales.

Fuentes:

- AP News |"More frigid temperatures expected in much of US after a weekend of heavy snow" https://apnews.com/article/4b1aad9d5c8b380ae18e6e6c2e650dee
- AP News | "Southern US enters a second week of biting cold and prolonged outages" https://apnews.com/article/4346546d7967b50e5d0ccd9cb41fad7c
- The Guardian | "Bomb cyclone brings freezing temperatures and snow to millions in US" https://www.theguardian.com/us-news/2026/feb/01/bomb-cyclone-snow-cold-weather-storm-us

- **FABRICACIÓN DE LAS FRESADORAS BM500 Y BM1000**

Respecto a las fresadoras BM 500, el fabricante informa que las unidades ya se encuentran en el país, dado que su fabricación y transporte ha sido completada tal como se constata en el BL adjunto:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De: jose.ibanez@fiza.co <jose.ibanez@fiza.co>
Enviado el: lunes, 23 de febrero de 2026 3:24 p. m.
Para: LINA MARCELA GONZALEZ VASQUEZ <lgonzalez@partequipos.com>; FRANCISCO JAVIER GACHA CASTRO <fgacha@partequipos.com>
CC: LUISA FERNANDA FLOREZ CANO <lflorez@partequipos.com>; ANDREA CAMILA PINILLA DAZA <finanzas1@partequipos.com>; GUILLERMO PERILLA MEJIA <comercioexteriormq@partequipos.com>; camilo.isaza@fiza.co; juan.torres@fiza.co; 'Felipe Mejia' <felipe.mejia@fiza.co>
Asunto: RE: FIZA S.A S - PO-FZ002-25
Importancia: Alta

Estimados
Lina Gonzalez
Francisco Gacha
PARTEQUIPOS

Esperando que todo marche muy bien

Por medio del presente, confirmamos que las fresadoras **BM500** cuentan con un ETA estimado de llegada para el día **26/02/2026**.

Adjunto remitimos el **BL** correspondiente a las **2 unidades BM500**, para su conocimiento.

En este sentido, agradecemos muy amablemente realizar la transferencia correspondiente al **70% del valor total de los equipos**, conforme a lo establecido, por un monto de **USD $384.846**, con el fin de dar continuidad al proceso de nacionalización y entrega.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Non-Negotiable Copy

OCEAN BILL OF LADING **Express**

B/L No S670833260150013.1

Shipper
BOMAG GmbH
Hellerwald,
56154 Boppard,
Germany

Consignee or to Order
LOGISTICA TOTAL SAS NIT 830108355-6
Y/O KOMATSU COLOMBIA SAS NIT
830060331-0 // CARGA EN OTM
TRADING SERVICES USUARIO COMERCIAL
S.A.S. NIT. 900.408.314-5 ZONA FRANCA PERMANENTE LAS AMERICAS CDD
4331 KM. 16 VIA ALTERNA AL PUERTO, RUTA DEL SOL II
SANTA MARTA, COLOMBIA

Notify
KOMATSU COLOMBIA S.A.S
Centro Industrial Green Park
NIT: 830.060.331-0
Vía La Cordialidad Km 2,7
082007 VIA BARRANQUILLA - GALAPA
COLOMBIA

Bertling

F.H. BERTLING LOGISTICS GMBH

Branch Office Bremen
Katharinenstr. 5
28195 Bremen
Germany

Phone +49(0)421 322 87 0
Fax
Website www.bertling.com

Pre-carriage by	Place of receipt by pre-carrier
Vessel/Voyage No CMA CGM DOLOMITES	**Port of Loading** Antwerp
Port of Discharge Cartagena	**Place of Delivery**

Delivery Agent
FH BERTLING LOGISTICS COLOMBIA SAS
Nit. 900.054.920 - 8
Cra. 7 No. 156 - 10 Ofic. 1704
Bogota - Colombia

Marks & Numbers	Number & Kind of Pkgs	Description of Goods As Furnished by Shipper	Gross Weight	Measurements
UETU5518674	1 40' HIGH CUBE	4 PACKAGE(S)	14.470,000 kg	41,166 cbm
Seal Number:				
022451		MILLING		
802202500612		BOMAG FRESADORA EN FRÍO BM		
KOMATSU COLOMBIA		500/15-2		
S.A.S SU PEDIDO		H-S CODE : 847910		
57711				
CARTAGENA				
TOTALS:	1 40' HIGH CUBE	S.T.C.: 4 PACKAGES	14.470,000 kg	41,166 cbm

Freight payable at
Destination

Number of original B/L's
0

Declared Value
(see clause 9.3 as per reverse side)

Shipped on board the Vessel in apparent good order and condition, weight, measurement, marks & numbers, quality, contents and value unknown unless specified herein for carriage, to the port of destination or so near thereto as the vessel may safely get and lie always afloat, to be delivered in the like good order and condition at the aforesaid port to Consignees or their Assignees. Freight as per note on the margin plus other charges incurred in accordance with the provisions contained in this Bill of Lading - unless prepaid - to be paid by Consignees or their Assignees.
In accepting this Bill of Lading the Merchant expressly accepts and agrees to all its stipulations on both pages, whether written, printed, stamped or otherwise incorporated, as fully as if they were all signed by the Merchant.
One original Bill of Lading must be surrendered duly endorsed in exchange for the goods or delivery order.

We affirm to the number of Bills of Lading stated at the left side of this clause, all of this tenor and date, one of which being accomplished the others to stand void.

Dated in BREMEN

AS CARRIER

En cuanto a las BM1000, estas se encuentran en la fase final de alistamiento en fábrica, el cual se ha visto prolongado más de lo inicialmente previsto debido a los trámites ambientales y las gestiones de aprobación ante la ANLA, especialmente relacionadas con los motores y el cumplimiento de las normas de emisiones Tier 4.

Estos requisitos regulatorios han implicado ajustes técnicos adicionales y la obtención de certificaciones necesarias para garantizar la viabilidad de importación y operación de los equipos en Colombia.

Integrado con lo anterior, los principales factores que han generado los contratiempos en la entrega incluyen:

1. Adecuaciones técnicas por cambios regulatorios en Colombia, especialmente la nueva normativa ambiental que exigió una reingeniería del motor diésel para cumplir los límites de emisiones.
2. Demoras asociadas al trámite del Certificado de Emisiones en Prueba Dinámica (CEPD) ante la ANLA, debido al alto índice de rechazos registrados, lo que obligó al fabricante a esperar la aprobación antes de producir equipos con motores destinados exclusivamente al mercado colombiano.
3. Gestiones adicionales con el fabricante del motor (Cummins) para la homologación y el respaldo de la configuración específica del modelo BM1000/20, garantizando repuestos, soporte técnico y cumplimiento de las políticas de garantía.
4. Ajustes en los cronogramas de producción, derivados de los puntos anteriores, especialmente para las dos fresadoras BM1000/20.

Al respecto adjuntamos carta enviada por el fabricante:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asunto: Informe de estado y notificación de retraso en la fabricación de maquinaria BOMAG.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para informarles sobre el estado actual del proceso de fabricación de las cinco (5) fresadoras Bomag adquiridas por ustedes: dos (2) modelo BM500/15-2 y tres (3) fresadoras modelo BM1000/20.

Informamos que el cronograma de entrega original se ha visto afectado por factores de fuerza mayor derivados de los cambios regulatorios en Colombia. A continuación, detallamos las razones técnicas y administrativas que han extendido los plazos de producción:

- **Adecuación a la Nueva Normativa Ambiental:** La implementación de la regulación para motores de fuentes móviles fuera de carretera en Colombia exigió una reingeniería en la configuración de los equipos, principalmente del motor Diesel. Para lo cual fue necesario realizar ajustes técnicos específicos para garantizar el cumplimiento estricto de los límites de emisiones vigentes en el país.
- **Gestión del Certificado de Emisiones en Prueba Dinámica (CEPD):** Debido a que la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) estuvo presentando un alto índice de rechazos en las solicitudes de diversos importadores con diferentes opciones de motor Diesel, nos vimos obligados a actuar con extrema cautela. Iniciar la fabricación de equipos, en el caso de la BM1000/20 con motores exclusivos para el mercado colombiano, sin la plena seguridad de obtener la aprobación del CEPD representaba un riesgo crítico, debido a que la negativa de la autoridad ambiental impediría la importación de la maquinaria al territorio nacional retrasando aún más el proyecto.

BOMAG GmbH
Hellerwald, 56154 Boppard, Germany
Para validar el presente certificado sírvase contactar nuestras oficinas +496742100900 o al correo info@bomag.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BOMAG
FAYAT GROUP

- **Para el modelo BM1000/20, Homologación y Respaldo del Fabricante del motor (Cummins):** Para asegurar la operatividad de sus equipos a largo plazo, se debieron gestionar con el fabricante del motor Cummins que equipa el modelo BM1000/20, las autorizaciones necesarias para garantizar que esta configuración específica cuente con el respaldo técnico y la provisión de repuestos a través de sus distribuidores autorizados en Colombi, en cumplimiento de las políticas de garantía y servicio posventa.

Entendemos el impacto que este retraso puede generar en sus operaciones. No obstante, nuestra prioridad es entregar equipos que no solo cumplan con los más altos estándares de calidad, sino que cuenten con toda la seguridad jurídica y técnica para operar sin contratiempos en el país.

A la fecha, las dos unidades del modelo BM500/15-2 se encuentran listas en planta y su equipo de logística ya confirmó el transportador que traerá los equipos al país.

En cuanto a los equipos BM1000/20, estamos monitoreando de cerca el avance en la línea de producción, esperamos normalizar los tiempos de entrega a la mayor brevedad. Nos mantendremos en contacto constante para informarles sobre la fecha definitiva de despacho.

Agradecemos de antemano su comprensión y reiteramos nuestro compromiso con la excelencia y el cumplimiento hacia su organización.

Cordialmente,

William Smith
Sales Area Manager
Latin America North

Diego Torres
Sales Director
Latinamerica

Es
cu

BOMAG GmbH
Hellerwald, 56154 Boppard, Germany
Para validar el presente certificado sírvase contactar nuestras oficinas +496742100900 o al correo info@bomag.com

Posteriormente, el mismo documento presenta un registro fotográfico que se presenta al inicio del presente documento y no se transcribe nuevamente, seguidamente menciona el cronograma de entregas, así.

"…**CRONOGRAMA PLANTEADO PARA LA ENTREGA EN CALI**

Ahora bien, teniendo presente la situación planteada se contempla el siguiente cronograma de entregas de los lotes 1 y 2:

CRONOGRAMA ENTREGA - LOTE 1					**A fecha de corte**		**ESTADO**
Ítem	Descripción	Marca	Cantidad	referencia	**Cantidad de Entrega**	**FECHA ESTIMADA ENTREGA**	
1	Minicargador	CASE	7	SR210B	7	ENTREGADO	
2	Motoniveladoras	CASE	3	845C	3	ENTREGADO	
3	Máquina selladora de fisuras	KEBCO	1	LS500	1	ENTREGADO	
4	Cargadores frontales	CASE	2	821G	2	10/03/2026	EN MATRÍCULA
5	Retroexcavadora cargadora	CASE	2	851 FX	2	10/03/2026	EN MATRÍCULA
6	Retroexcavadora cargadora Extensión	CASE	2	851 FX E	1	ENTREGADO	
6	Retroexcavadora cargadora Extensión	CASE		851 FX E	1	ENTREGADO	
7	Martillo para minicargador	OKADA	5	OKADA400	5	ENTREGADO	
8	Martillo para retroexcavadora	OKADA	3	OKADA800	3	ENTREGADO	
9	Barredora para minicargador	EUROIMPLEMENTOS	4	03CBTI1700SP	3	ENTREGADO	
9	Barredora para minicargador	ATTLAR		03CBTI1700SP	1	ENTREGADO	
10	Balde Multiproposito	PALADIN	5	BALDE	5	ENTREGADO	

CRONOGRAMA ENTREGA - LOTE 2							
Ítem	**Descripción**	**Marca**	**Cantidad**	**referencia**	**Cantidad de Entrega**	**FECHA ACTUALIZADA**	**ESTADO**
1	Perfiladoras de pavimento en frío Grande	BOMAG	2	BM1000	2	31/03/2026	TRÁNSITO PORTUARIO
2	Rodillos neumáticos Rotación	DYNAPAC	3	CP1200	3	ENTREGADOS	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	Compactadores de suelos vibratorios	DYNAPAC	5	CA1500D	5	11/03/2026	EN NACIONALIZACIÓN
4	Pavimentadoras de asfalto de cadenas	DYNAPAC	4	F1800C	4	28/03/2026	EN ZONA FRANCA TRÁMITE A
5	Rodillo Compactador Tandem MIX	DYNAPAC	3	CC2200VI	2	11/03/2026	EN MATRÍCULA
5	Rodillo Compactador Tandem MIX	DYNAPAC		CC2200VI	1	11/03/2026	EN NACIONALIZACIÓN
6	Perfiladoras de pavimento en frío Pequeña	BOMAG	2	BM500	2	28/03/2026	EN NACIONALIZACIÓN

CRONOGRAMA ENTREGA ADICION 1

Ítem	Descripción	Cantidad	FECHA	ESTADO
1	Camión de estacas sencillos	2	10/03/2026	TRANSPORTE A CALI
	Camión de estacas sencillos	6	25/03/2026	EN ENSAMBLE
2	Volqueta dobletroque	5	10/03/2026	EN MATRÍCULA
3	Volqueta 7 metros cúbicos	5	ENTREGADAS	
4	Volqueta 7 metros cúbicos	3	20/03/2026	FINALIZACIÓN DE ENSAMBLE
4	Carrotanque	3	28/03/2026	EN ENSAMBLE
4	Tractocamión	1	20/03/2026	EN MATRÍCULA
	Tractocamión	1	20/03/2026	EN MATRÍCULA
5	Carro Taller	1	31/03/2026	EN ENSAMBLE
5	Hormigonera autocargable	1	31/03/2026	TRÁNSITO PORTUARIO

Igualmente se aclara que los equipos se podrán ir entregando de manera anticipada una vez culmine el proceso de alistamiento y matrícula.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y asegurar que los equipos lleguen en condiciones óptimas para su distribución en los diferentes municipios del departamento, solicitamos respetuosamente se nos conceda una prórroga hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026.

Este plazo resulta indispensable para culminar los trámites de transporte, nacionalización, inspección y alistamiento técnico de los equipos, así como para coordinar de manera eficiente su transporte y entrega en la Entidad.

Las circunstancias que han impedido el cumplimiento del cronograma contractual no son atribuibles al contratista, sino que obedecen a hechos externos, imprevisibles e irresistibles, que se enmarcan dentro de las definiciones de fuerza mayor o caso fortuito contempladas en la normativa vigente. Estos eventos, por su naturaleza, no pudieron ser anticipados ni evitados, aún actuando con la diligencia debida, y han generado reprogramaciones de entrega que afectan directamente la ejecución del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, la ampliación del plazo no constituye una modificación sustancial del contrato, sino una medida necesaria para garantizar la correcta culminación del proyecto, preservando la calidad, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y el interés público.

La prórroga solicitada permitirá superar las contingencias presentadas y asegurar que la ejecución se realice conforme a los estándares exigidos por la entidad contratante.

En virtud de lo expuesto, y considerando que las circunstancias que han generado la imposibilidad de cumplir con el cronograma inicial son ajenas a la voluntad y gestión del contratista, se solicita de manera respetuosa la ampliación del plazo contractual. Esta medida permitirá garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato, cumpliendo con los estándares de calidad y las obligaciones pactadas, evitando afectaciones al interés público y asegurando la continuidad del proyecto conforme a lo previsto por la entidad contratante.

En virtud de lo anterior:

- Las causas señaladas son ajenas al contratista, imprevisibles y resistentes a cualquier medida de mitigación, y encuadran perfectamente dentro de la definición legal de fuerza mayor o caso fortuito (C. Civil, arts. 64 y 1604).

- Al no estar en mora ni haber contribuido al evento, el contratista está exento de responsabilidad y no puede imputarse perjuicio alguno (art. 1604 C.C.).

- Dada la naturaleza estatal del contrato, resulta procedente prorrogar los plazos en virtud del art. 6 Ley 1150 de 2007, siempre en defensa del interés público.

Cabe resaltar que la solicitud se formula en aras de preservar la calidad del suministro, evitar riesgos asociados a una entrega apresurada y asegurar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. De igual forma, la ampliación del plazo permitirá mantener la trazabilidad y transparencia del proceso, garantizando que la ejecución contractual se desarrolle conforme a los principios de eficiencia, responsabilidad y proporcionalidad que rigen la contratación pública.

En este sentido, la prórroga solicitada no implica modificación alguna en las condiciones técnicas pactadas, sino que constituye una medida razonable y necesaria para superar las contingencias presentadas y cumplir cabalmente con los fines del contrato…".

Que del análisis técnico realizado a la solicitud elevada por el contratista, se evidencia que las situaciones que han afectado el cronograma inicialmente presentado obedecen a circunstancias externas, objetivas y ajenas a su voluntad, relacionadas principalmente el tránsito marítimo, trámites de nacionalización y registro y fabricación, lo que ha generado trámites más dispendiosos ante autoridades competentes para la nacionalización de los equipos, procesos de fabricación especializada y condiciones logísticas del transporte marítimo y portuario, especialmente en el puerto de Buenaventura durante el último trimestre del año.

Desde el punto de vista técnico, dichas circunstancias no corresponden a fallas en la planeación, negligencia o incumplimiento imputable al contratista, sino a hechos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sobrevinientes e irresistibles que inciden directamente en la cadena de suministro, fabricación, importación y entrega de maquinaria pesada altamente especializada, cuya producción no se realiza de manera masiva ni inmediata. En este sentido, se observa que el contratista ha desplegado las gestiones necesarias para mitigar los efectos de estas contingencias y, adicionalmente, ha realizado entregas parciales significativas, demostrando una conducta diligente, colaborativa y orientada al cumplimiento del contrato.

Lo anterior, se evidencia cuando podemos ver que a la fecha, más del 77,77% de los equipos (63) ya se encuentran en territorio nacional en alguna de las siguientes condiciones: ENTREGADO, EN TRAMITE DE MATRICULA O NACIONALIZACIÓN, el 18,51% (15) en proceso de ensamblaje en Colombia o alistamiento para despacho a Cali y sólo el 3,7% (3) se encuentran en proceso de IMPORTACIÓN, lo que demuestra un intención real de la Compañía Partequipos Maquinaria S.A.S., en cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

sí mismo, resulta relevante resaltar que el objeto contractual reviste una especial importancia estratégica para la Secretaría, en tanto la adquisición de maquinaria amarilla, vehículos pesados y equipos especializados constituye un insumo esencial para el mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial, actividades directamente vinculadas a la prestación de un servicio público y a la satisfacción de necesidades colectivas.

Forzar el cumplimiento estricto del plazo inicialmente pactado, desconociendo las circunstancias acreditadas, podría derivar en entregas apresuradas, afectaciones a la calidad de los equipos o, incluso, en la imposibilidad material de culminar el objeto contractual en condiciones óptimas.

Desde una perspectiva técnica y de gestión contractual, la aceptación de la solicitud del contratista se configura como una medida razonable, proporcional y necesaria para salvaguardar el interés público, garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar que los bienes a recibir cumplan plenamente con las especificaciones técnicas y normativas exigidas.

La prórroga solicitada no implica una alteración del objeto ni de las condiciones técnicas pactadas, sino un ajuste temporal destinado a superar contingencias no previstas y asegurar la culminación exitosa del proyecto.

En consecuencia, se concluye que resulta técnicamente procedente aceptar los argumentos expuestos por el contratista, toda vez que las circunstancias que motivan la solicitud son ajenas a su control, y su reconocimiento permite privilegiar el cumplimiento integral del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

objeto contractual sobre una interpretación meramente formal del plazo, en concordancia con los principios de eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general que rigen la contratación estatal, recalcando, que la Entidad paga únicamente lo entregado al Distrito de Santiago de Cali.

Además, es importante mencionar que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros"- (Sentencia C – 300 de 2012).

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 estableció: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado" (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00).

Respecto al cumplimiento del interés general que debe prevalecer en todas las actuaciones de la administración pública, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-713 de 2009, ha manifestado: "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".

Los contratos estatales pueden ser prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

En el mismo sentido, mediante sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación - pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita el trámite para la modificación del contrato donde se prorrogue el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2026, de acuerdo con la solicitud elevada por Partequipos Maquinaria S.A.S.



SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
CARGO: SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DE MANTENIMIENTO VIAL
SUPERVISOR

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 27 de febrero de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.